



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAÍN
VIAL SÚPER EMERGENTE".

SANTIAGO, 19 AGO 2008

RESOLUCION EXENTA N°

5 3 2

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de 1976
y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de
cuotas del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL SÚPER EMERGENTE", que será
administrado por la sociedad anónima antes singularizada, conforme al formato estandarizado de la Circular N°
1633.

II.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

blu
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE
CHILE